



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Histórico Sociales
II.- La identificación del documento:	Acta de consejo técnico No. 6 (3 fojas)
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Desarrollo de proyectos de investigación.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 87 fracción IX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales de la Universidad Veracruzana. Evitar divulgar de manera indebida información relativa a proyectos de investigación en desarrollo, pues de hacerlo estaría en riesgo la esfera más íntima de las personas que aparecen en los asuntos y acuerdos tratados por el H. Consejo Técnico conforme a sus atribuciones.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	21/06/2024 Acta. No. 25/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 6
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día doce de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. DR. MALIK LAURENT TAHAR CHAOUCH, DIRECTOR, DR. ERNESTO TREVIÑO RONZON SECRETARIO ACADEMICO, DR. CARLOS A. GARRIDO DE LA CALLEJA, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES, DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA, COORDINADOR DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. YOVANA CELAYA NANDEZ COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS SOCIALES, DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y PAISAJE, DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT CONSEJERA, y el DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ CONSEJERO y el MTRO. JOSE MANUEL PEDROZA CERVANTES CONSEJERO ALUMNO; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección de la citada entidad académica, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha ocho de abril de 2024, suscrita por el Dr. Malik Laurent Tahar Chaouch, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- Orden del día-----
- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
 - 2.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-----
 - 3.-ESTANCIA DE INVESTIGACION DE LA DRA. SILVIA MARIA MENDEZ MAIN.-----
 - 4.- ASUNTOS GENERALES.-----

En el punto tres del orden del día el Dr. Malik Tahar Director del Instituto, presenta al Consejo Técnico una solicitud de parte de la Dra. Silvia María Méndez Maín, para realizar una estancia de investigación en la Red In Hoppe , Francia (Internacional Network – Historical and Osteoarcheological Past Populations Exploration), a través de la responsable científica de la Red, la Dra. Isabelle Seguy, dicha estancia será durante el período del 20 de junio al 15 de agosto de 2024, en donde estará desarrollando diversas actividades académicas entre ellas la creación de un nuevo proyecto interinstitucional

N1-ELIMINADO 490

Este proyecto permitirá difundir y aplicar los métodos de análisis demográfico, lo que permitirá acercar a esta Institución con otras organizaciones académicas a nivel internacional.

Por otro lado está comisión académica contribuirá con los indicadores de movilidad y vinculación del NAB del Posgrado en Historia y Estudios Regionales (DHER) que se





**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales**

**ACTA No. 6
Consejo Técnico**

imparte en este Instituto y del Posgrado en Ciencias Administrativas y de gestión para el desarrollo ; a los que pertenece la Dra. Silvia María Méndez Maín.

El Director somete a discusión la solicitud de la investigadora para aval y en su caso autorización para realizar dicha estancia de investigación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Se encuentran presentes los integrantes de este Consejo Técnico, existiendo quórum para sesionar. -----

SEGUNDO.-Se omite la lectura del Acta anterior por ser del conocimiento de todos.-----

TERCERO.- Se otorga el aval y autorización a la Dra. Silvia María Méndez Maín para realizar una estancia de investigación N2-ELIMINADO 491

N3-ELIMINADO 492

CUARTO.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las once horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Handwritten signatures in blue ink, including several scribbled-out signatures and one signature on the right margin.

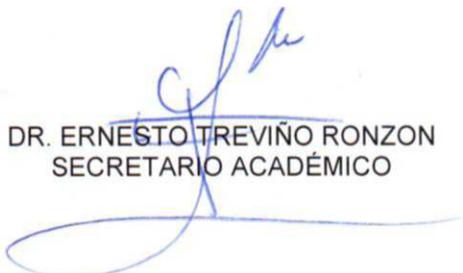


Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Histórico Sociales

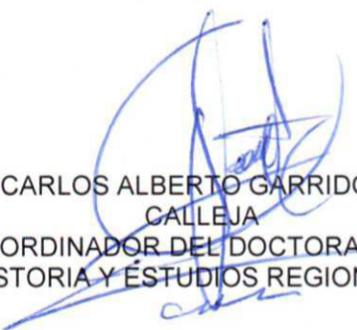
ACTA No. 6
Consejo Técnico



DR. MALIK LAURENT TAHAR CHAOUCH
DIRECTOR



DR. ERNESTO TREVIÑO RONZON
SECRETARIO ACADÉMICO



DR. CARLOS ALBERTO GARRIDO DE LA
CALLEJA
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES



DR. VICTOR MANUEL ANDRADE GUEVARA
COORDINADOR DEL DOCTORADO EN
CIENCIAS SOCIALES



DRA. YOVANA CELAYA NANDEZ
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN
CIENCIAS SOCIALES



DRA. ANA ISABEL FONTECILLA CARBONELL
COORDINADORA DE LA MAESTRIA EN
ESTUDIOS DE ESPACIO, TERRITORIO Y
PAISAJE



DRA. VIRGINIE EMMANUELLE THIEBAUT
CONSEJERA



DR. LUIS JUVENTINO GARCIA RUIZ
CONSEJERO

MTRO. JOSE MANUEL PEDROZA CERVANTES
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, o en aquellas en que la Universidad colabore, antes de su conclusión., 4 párrafos de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 87. Fracción IX. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

2.- ELIMINADO El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, o en aquellas en que la Universidad colabore, antes de su conclusión., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 87. Fracción IX. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

3.- ELIMINADO El contenido y desarrollo de los proyectos y de las investigaciones que se realizan en la Universidad, o en aquellas en que la Universidad colabore, antes de su conclusión., 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 87. Fracción IX. Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."